

PROTOCOLO ANTISOBORNO



Si eres testigo o víctima de un acto de soborno, sigue estos pasos:

01

Identifica el acto de soborno



La o el servidor público, identifica conductas o acciones que configuren un soborno.



[Art. 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas](#)

02

Recuerda el Código de Ética



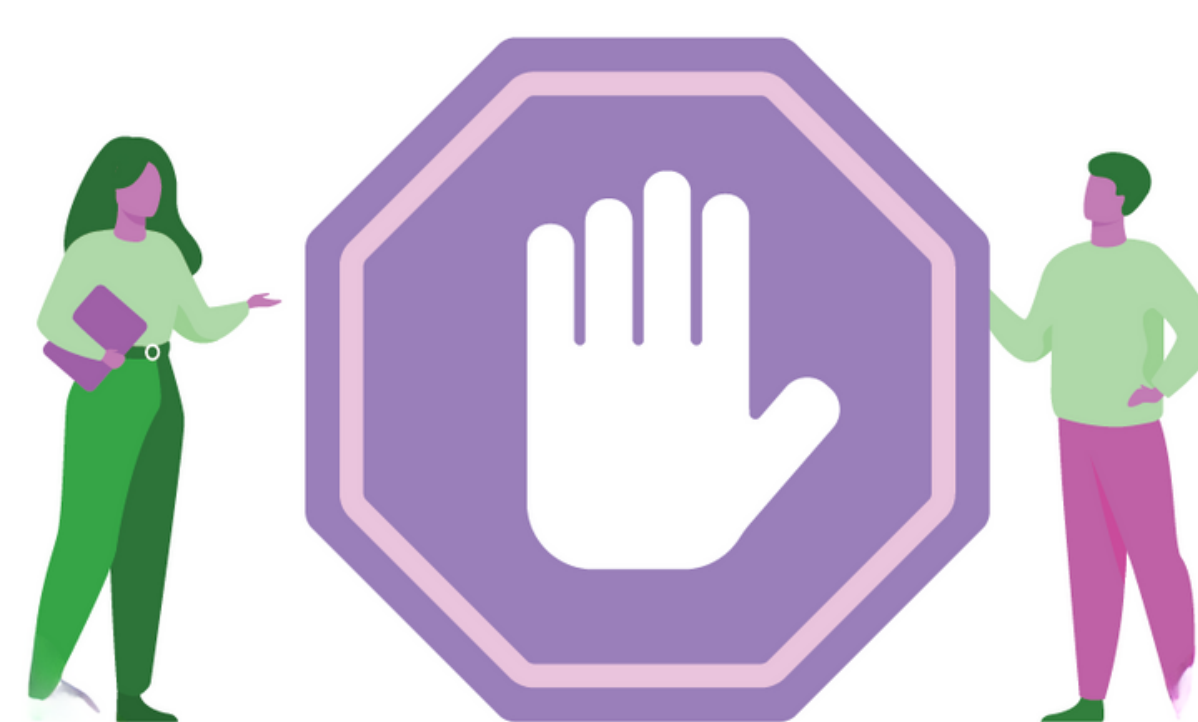
La o el servidor público recuerda a la persona que pretende cometer el acto que las actividades de ORFIS se ejecutan bajo los principios y valores del servicio público enmarcados en el Código de Ética.



[Código de Ética ORFIS](#)

03

Se niega a la aceptación



Si la propuesta de soborno ha sido expresada claramente, la o el servidor público de ORFIS se pronuncia negativamente a la aceptación y actúa conforme al Protocolo de Seguridad y los Lineamientos Antisoborno del Sistema de Gestión Integral.



[Lineamientos para la no aceptación de obsequios, regalos o similares.](#)

[Protocolo de Seguridad para personal del ORFIS](#)

[Lineamientos Antisoborno SGI-ORFIS](#)

04

Toma de evidencias



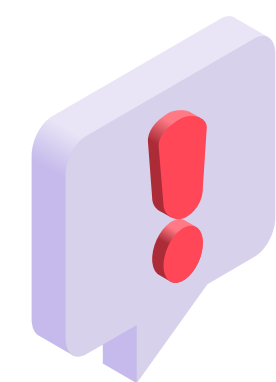
La o el servidor público, procura, en medida de lo posible, tomar evidencias del acto al que se está enfrentando (fotos, videos, grabaciones, documentos, etc.).

05

Informa



1. Informa a su superior jerárquico de la situación a través de los medios disponibles a su alcance.
2. Informa a la Función de Cumplimiento Antisoborno relatando detalladamente los hechos y adjuntando la evidencia.



Canales de denuncia:

funciondecumplimiento@orfis.gob.mx
Tel. 2288418600 ext. 1005
[Buzón de quejas y denuncias](#)

06

Recibe orientación



La Función de Cumplimiento Antisoborno brinda orientación y, en su caso, acompañamiento a la o el servidor público para interponer su denuncia ante el OIC o la instancia que corresponda.

07

Denuncia



Interpone la denuncia ante el OIC o la instancia que corresponda adjuntando las evidencias tomadas.